



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

PROCURADURIA ESPECIALIZADA DE PERSECUCION
DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA
(PEPCA)
Fecha: 05/03/2024
Hora: 12:15 p.m.
Recibido por: Melomey

04 de marzo de 2024

001537/2024

Dra. Miriam Concepción Germán Brito
Procuradora General
Procuraduría General de la República Dominicana
Su despacho. -

Atención: Licdo. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto
Titular Procuraduría Especializada
de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Distinguida Dra. Germán:

Luego de un cordial saludo, de conformidad al contenido de la Ley 311-14¹ de fecha 8 de agosto 2014, sobre declaración jurada de patrimonio y su reglamento de aplicación², nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle, en formato digital, la relación general de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de patrimonio que, a la fecha, no han obtemperado en el cumplimiento de la obligación constitucional y legal a su cargo; esto incluye los funcionarios electos, designados, ratificados y/o que cesaron en funciones que se encuentran omisos, luego de vencido el plazo legal correspondiente; a saber:

- Listado contentivo de la relación de funcionarios electos identificados como omisos (histórico), con indicación de los funcionarios electos para el período 2020-2024.
- Listado contentivo de la relación de funcionarios designados identificados como omisos (histórico).

Es de interés referir que esta Cámara de Cuentas referir que se ha iniciado un proceso de actualización del universo de funcionarios obligados, en virtud de la

¹ Artículo 13, párrafo I; Artículo 14 y Artículo 19 de la Ley 311-14.

² Artículo 28 y párrafos I y II del artículo 29 del reglamento de aplicación de la ley 311-14, aprobado mediante decreto 92-16.

Jans



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

ley 311-14, a los fines de detectar las omisiones e incumplimientos al marco legal relativo al sistema de declaración jurada de patrimonio, de lo cual se remite lo siguiente:

- Listado contentivo de la relación de funcionarios identificados como omisos al 29/02/2024 respecto a las siguientes instituciones: Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de Salud. Se indica que los funcionarios enlistados se encuentran activos en sus cargos.

De igual forma, se remiten aquellos que presentaron su declaración jurada fuera del plazo establecido en la ley (entrega tardía/extemporáneos), los cuales se incluyen, en virtud del párrafo I del artículo 13 de la ley 311-14.

La información que se remite se ha elaborado en base a las informaciones que tiene acceso y puede recabar la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de Funcionarios Públicos de esta Cámara de Cuentas. En consecuencia, se hace constar que podría haber otros funcionarios que hayan incurrido en las situaciones de incumplimiento legal descritas, de los cuales, hasta la fecha, no hemos obtenido la información que se requiere para su inclusión en la presente comunicación. Estaremos en proceso de obtener los datos correspondientes a los fines de remitírselo, a la mayor brevedad posible.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Janet Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/MFB/GB/sn

Anexo: lo citado.